

Suscripciones:

PTAS.  
En REUS al mes. 1'50  
Provincia trimest. 5'  
Extranjero id. . . 9'  
NÚM. SUELTO 5 Cents.  
ATRASADOS 10

# DIARIO DE REUS



REDACCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Plaza Constitución 7  
Teléfono 34  
Anuncios y Reclamos  
á precios convencionales  
PAGO ANTICIPADO.

DE AVISOS Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Constitución, y en la librería de Test, (Arriba) bajo de Jesús).

EN BARCELONA:

Sres. Roldós y C., Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 3.—Sres. Cebrián y C., Puertaferrisa, 18, interior, y Kiosko Calaf.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8.  
EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8

**FARMACIA SERRA** 12 AÑOS de continuadas curaciones y de una aceptación general, son las mejores pruebas para demostrar que el **JARABE SERRA** es el mejor remedio para combatir, por crónica y rebelde que sea, toda clase de

# TOS

**CONFITES CARPA** Unico remedio seguro que en doce horas cura la. 20.000 frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito que ningún otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

**TOS** Depósito general Gran Farmacia **CARPA** Plaza Prim, 1, y Arrabal Sta. Ana, 2

La primera y unica de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con Medalla de oro y diploma de honor  
Venta al detall: 2 pesetas frasco en todas las farmacias acreditadas de España, Cuba y Filipinas.

## Cran Vivero de Cepas Americanas

Dirigido por su propietario el Perito Agrónomo D. Juan Salvadó, en Riudoms.  
De la clase *Rupestris* Lots hay gran existencia y de gran desarrollo.

DEPOSITO DE PRODUCTOS, APARATOS Y AGCESORIOS

PARA LA FOTOGRAFIA.

**E. NAVAS** Arrabal alto Jesús REUS -- 29 y 31 --

### NORTHERN

COMPANÍA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
Establecida en Londres en el año 1836  
Autorizada para operar en España por R. O. de 24 de Septiembre de 1877.

Fondos acumulados: Ptas. 181.797,000

Condiciones liberales. Inmediato arreglo de siniestros

SUB AGENTE EN REUS:

D. José Mercadé y Martí, NOLLA, 1. 1.º

### NO CONFUNDIRSE

El antiguo recadero de ésta á Barcelona Eduardo Argemi, recibe los recados en la calle de Llovera, número 33.—Guarnicioneria.

### AL PÚBLICO

Se componen abanicos, sombrillas, bastones, paraguas y toda clase de objetos de cristal y porcelana.

Calle Galanas, n.º 9, (Tienda).—REUS

### La Préservatrice

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES  
FUNDADA EL AÑO 1861  
Domiciliada en su Hôtel, 18, rue de Londres, 18, París

Esta Compañía es la más antigua de las de su clase que funcionan en Francia y se halla establecida en España con arreglo á la Ley.  
La Préservatrice garantiza además de otros riesgos, los que están á cargo de los patronos, según la Ley de 30 de Enero del año actual, cuya Ley está en vigor desde el 1.º de Agosto pasado.

Hasta el 31 de Diciembre de 1899 han sido arreglados

750.000 SINIESTROS  
Las indemnizaciones pagadas importan

53.000.000 DE FRANCOS

REPRESENTANTE EN REUS

JOSÉ GELY, CAMINO ALEIXAR, 35.—REUS

### ANUNCIO

A los señores Contratistas de obras públicas, maestros albañiles empresarios y ladrilleros.

Se pone en su conocimiento que está para arrendar la cantera llamada de Santa Ana de Castellvell, la cual reúne las mejores condiciones para su explotación y trasportes. Interin no esté arrendada, se admitirán proposiciones de compra, venta de piedra gruesa y machacada al pié de la citada cantera á precios convencionales.

ENCARGADOS Don Francisco Fumaña.—REUS.  
Don Salváador Prats.—CASTELLVELL.

### COMPRA Y VENTA DE FINCAS

Préstamos en 1.ª y 2.ª hipoteca y otras garantías

Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero

Arrabal bajo de Jesús, 17, 2.º Teléfono 68

### EN VENTA

Lo está una magnífica casa en la villa de Riudoms, linda á la carretera que de Reus se dirige á Montbrío y Montroig en cuyo punto tiene 112 palmos de fachada y su puertaprincipal se abre en la plaza de la Constitución. Anexa á ella hay un buen jardín, almacenes, patios varios y se dispone de una pluma de agua de la que abastece la población, con más, una bomba con abundante manantial, y desagües correspondientes para sus aljibes. Siendo por tanto á la par que recreativa, propia para cualquier industria.  
Informes en esta Redacción.

### PRESUPUESTOS

Ha empezado la elaboración de otros presupuestos. No se sabe si trabajarán los ministros en ellos para el obispo como en los ultimamente presentados que se han muerto de risa. Con ser ésta la más importante cuestión de gobierno—como lo es en cualquier cosa particular por mal regida que se halle—ya es costumbre de muchos años prescindir del presupuesto ó hacerlo y aprobarlo de cualquier manera. De ahí el entusiasmo con que los ministros estudian el asunto.

A la noticia de que ha comenzado esa labor no acompañan las prolijas reclamaciones de otras veces. ¿Para qué? Nadie quiere perder el tiempo en advertencias inútiles. Pero en cambio los periódicos oficiosos anuncian que no habrá economías porque no son posibles.

El concepto que tienen de ellas los gobernantes es el mismo que el que expresa el coro de «Robinson» al rey Matatías. Parece lo de la zarzuela una caricatura exagerada y es la realidad. Todo gesto resulta indiscutible. Hubiese alguna partida con este epígrafe: «Dinero para tirarlo á la calle», y aún habría quien defendiese las ventajas del bateo.

Pase que no haya economías. Realmente no hay mucha opinión en este sentido y son pocos los milagros que se puede hacer en cuanto á disminuir sin daño las cargas públicas. Una inversión más racional y equitativa de los ingresos es lo que pide todo el mundo. La que se ha hecho hasta hoy es la que justifica ciertas campañas en que se pide una reducción temeraria de los impuestos.

Los servicios más necesarios aparecen dotados con ruindad ó sin dotación alguna. La primera enseñanza, una función tan preferente y tan módica en su coste, sigue y seguirá, sabe Dios por cuanto tiempo, á cargo de los municipios. Las clases pasivas, en cambio, cobran 71 millones. Los detalles del presupuesto ofrecen varios ejemplos como éste; y en ellos descansa la lógica temible de los que predicán la resistencia.

Si se puede pasar sin las cosas útiles, sin los servicios preferentes, en que nada se invierte, mejor se puede suprimir lo superfluo y aliviar lo oneroso. Este es el dilema que descubre la estructura de todos los presupuestos: ó invertir mejor lo que se recauda ó recaudar menos. Lo primero es lo preferible.

### RELOJES

de bolsillo á 7 ptas. y Despertadores desde 4'50 ptas. Relojes pared. Novedad en cadenas. Composturas de todas clases. R. PERPIÑA, Mayor, 24. pral. Reus. Precio fijo. Ventas exclusivamente al contado

### CEPAS AMERICANAS

HUERTO DE PABLO ABELLÓ  
Carretera de Tarragona.—REUS

Gran surtido de Rupestris del Lot, clase seleccionada; autenticidad garantida.—Para tratar, calle primera del Rosario, núm. 4.—Reus, ó al mismo huerto

### Relojería y Óptica

DE

Francisco Guasch

REUS. calle de Monteróls, núm. 40 REUS

Para saber la hora fija pedid los relojes marca «Longines» y «Cortebert» asegurados por dos años. También se aseguran las demás clases en áncoras y cilindros, relojes de pared, despertadores y composturas á precios muy reducidos.

Variado surtido en anteojos y lentes con cristales de clase superior y legítimos de reca, gemelos de teatro, niveles, termómetros, higrometros, pesa legías, pesa jarabes, pesa licores, pesa vinos, pesa leche etc. Se hacen composturas.

# Juicio Oral por Jurados, de la causa sobre asesinato por envenenamiento de Teresa Salvadó, robo y falsedad en documento público.

## Preliminares

A las 10 y media de la mañana de ayer dieron principio en la Audiencia provincial de Tarragona, las sesiones del juicio oral y público de la causa sobre asesinato por envenenamiento de Teresa Salvadó Vilanova, de Riudoms, robo y falsedad en documento público, contra Miguel Salvadó y otros, asistiendo al acto una concurrencia extraordinaria, tanto que no fueron pocas las personas que se vieron imposibilitadas de penetrar en el salón.

Formaban el Tribunal de derecho, el Presidente de la Audiencia D. Miguel María Rivas y los Magistrados señores Soler y Ríos, actuando de Secretario, el vice-Secretario, Sr. Alonso. Figura como acusador público el fiscal de Su Magestad D. Vicente Greus, y como acusador privado por parte de D. Pablo Casas, el Letrado D. Julián Nougués.

Las defensas están confiadas en esta forma: De Miguel Salvadó Foncuberta, don Fernando Vendrell. De Baldomero Sedó Virgili, D. Mariano Castellarnau.

De María Vidiella y de Salvador Astor, D. José M.<sup>a</sup> Vallés y Ribot.

Y de Concepción Salvadó, D. Antonio Guasch.

Conducidos en coche los procesados al local de la Audiencia, aparecieron en la sala maniatados, vistiendo todos ropa negra y llevando mantilla las mujeres. El procesado Sedó, lleva puesta la capa.

El Letrado Sr. Castellarnau pide que se quiten las esposas a los procesados. El Presidente dice que ello es incumbencia de la guardia civil y pregunta al Jefe de la fuerza, el sargento Manuel Collazo Paz, qué órdenes tiene sobre el particular. El Jefe contesta que tiene la orden en el sentido en que la ha cumplido y que mientras tal orden no sea canjeada, no puede variar la situación de los procesados, porque él ha respondido de su seguridad.

## Se abre la sesión

Se abre seguidamente la sesión, mandando el Presidente se traiga una silla al Notario Sr. Astor y sentándose los demás procesados en el banquillo. Se da lectura a los artículos de la ley del Jurado referentes a recusaciones.

Se procede acto seguido al sorteo de Jurados y resultan elegidos los siguientes: Juan Zamora Arnau.—Felipe Aragonés Trilla.—José Bertrán Recasens.—José Valleroba Ferré.—José Bareny Bertrán.—Pedro Aragonés Nolla.—Baltasar Subietas Ferrat.—Miguel Artells Vallverdu.—Pedro Freixas Estrems.—José Rovira Cortés.—Marcos Massó Alsina.—Isidro Ortet y Pamies.

Suplentes: Juan Capdevila Simó y Juan Sagala Tons.

Los jurados prestan el juramento de dos en dos, arrodillados, puestas las manos sobre los Santos Evangelios y pronunciando las palabras «sí juro».

El Presidente explica el objeto del juicio, dándose lectura a los escritos de fiscal, acusador privado y defensas.

## Los hechos sumariales

Las conclusiones sentadas por el Ministerio público, en las cuales se relatan y califican los hechos, aparecen en esta forma:

El Fiscal en la causa n.º 977 de 1899 contra María Vidiella Prous, D. Baldomero Sedó Virgili, Miguel Salvadó Foncuberta, Concepción Salvadó Vidiella y D. Salvador Astor Bellés, formula las conclusiones siguientes:

1.ª Teresa Salvadó Vilanova, viuda, de 66 años de edad, sin descendientes y de holgada posición habitaba en su casa del pueblo de Riudoms, sito en la plaza de la Iglesia n.º 26 cuando a principios del año 1899, fué a vivir con su sobrina Concepción Salvadó Vidiella, joven soltera hija del procesado Miguel Salvadó consanguíneo de la Teresa que con su esposa María Vidiella, tenía su domicilio en Montroig, calle

de la Coma n.º 83. En 29 de Mayo de 1897 había otorgado testamento la Teresa Salvadó ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Soler, instituyendo heredero a Pablo Casas Llurba sobrino por afinidad de la testadora y a la cual prestaba servicios y atenciones como ahijado, disponiendo además de otros legados a favor de varios parientes, sin olvidar a su hermano Miguel y a sus hijos Concepción y Eusebio, pero no satisfecha sin duda con esto María Vidiella Prous, esposa de Miguel concibió el propósito de simular otro testamento de su cuñada, en que apareciese como heredero su marido, y al efecto, a últimos de Junio ó primeros de Julio de 1899, propuso en Barcelona a Ramona Fortuny Dulset y Ramón Terragó Muñoz que la ayudaran en tales intentos, a lo que se negaron; indicando también en aquellos días a José M.<sup>a</sup> Freixas Roig, practicante de farmacia en la expresada ciudad, si podía proporcionarle alguna sustancia ó medicamento para alterar las facultades de Teresa Salvadó, á lo que también se negó el aludido. Persistiendo sin embargo en su idea, entre once y doce de la mañana del 16 de Julio del mencionado año, presentose una mujer inducida por la Vidiella si no fué ella misma, en el despacho del Notario de esta ciudad D. Salvador Astor Bellés, y aparentando ser la Teresa Salvadó Vilanova con exhibición de su cédula de vecindad, otorgó a nombre de aquella testamento ante dicho Notario, el cual dió conocimiento de ser la compareciente la Salvadó, cuando en realidad no la conocía, y fué instituido heredero de la Teresa, un hermano de Miguel Salvadó Foncuberta, consignándose un legado de dos casas y dos créditos a favor de Pablo Casas Llurba heredero instituido en el anterior testamento verdadero, sin duda para dar alguna verosimilitud al documento de que se trata; debiendo manifestar que el patrimonio de la supuesta testadora, descontando el legado y los gastos de funeral, entierro y otros ha de apreciarse en 74 000 pesetas.

La falsedad para que no peligrara el lucro que de ella se esperaba exigía otro delito.

Para perpetrarlo, concertada la Vidiella con el Médico de Reus D. Baldomero Sedó Virgili, frecuentó éste desde Septiembre del propio año la casa de Riudoms, donde vivía la Teresa Salvadó con su sobrina Concepción, y después de adquirir en 8 de Diciembre siguiente, de la Farmacia de D. Buenaventura Carpa, establecida en dicha ciudad de Reus, granos de á milígramo de sulfato de atropina, que le entregó en una cajita el propio farmacéutico, propuso á la Salvadó una excursión al Parque titulado de Samà, sito en el término de Cambrils.

Lo del supuesto testamento había ido cundiendo con la vaguedad que suele afectar todo rumor público llegando la especie á oídos de Teresa Salvadó, la cual en 10 del mencionado Diciembre fué á Reus para ver de otorgar otro testamento, que por el mero hecho de ser posterior, quitase toda eficacia al que hubiere falso. Quedó con un sobrino suyo en volver á dicha ciudad el día 13 del propio mes para consultar la idea con su abogado, el cual no se hallaba el 10 en Reus; pero el médico Sedó, antes de llegar, el citado día 13, es decir, el 12, fué á las once de su mañana, en su carruaje á casa de la Salvadó para llevarla desde luego al Parque de Samà, saliendo con tal pretexto en dicho vehículo, Sedó, la Salvadó, su sobrina Concepción, María Pujol Llurba que prestaba algunos servicios en la casa y un criado del médico. Sin embargo, en lugar de dirigirse al mencionado Parque, fueron á Montroig, como ya de antemano por haberlo convenido con Sedó, sabían Concepción Salvadó y sus padres; comieron en casa de estos al poco tiempo de haber llegado, entre 12 y una de la tarde,

sirviéndose después café, no sin que antes se pusiera en la taza del que tomó la Teresa Salvadó por el médico Sedó y la Vidiella sabedores Miguel y Concepción Salvadó el sulfato de atropina que se había proporcionado el Médico; así es que inmediatamente queapuró la taza Teresa Salvadó perdió el sentido, lleváronla á la cama y falleció de resultas del veneno á las cuatro de la madrugada del siguiente día, habiéndose encontrado en inmundito lugar de la casa de Miguel Salvadó la cajita vacía que se llevó Sedó de la Farmacia Carpa, con los granos de sulfato de atropina, la cual había sido arrojada á dicho sitio por la Vidiella al morir su cuñada.

La misma tarde, á las pocas horas de sobrevenir la enfermedad de la Salvadó convencidos de que su muerte llegaría con presteza, fué el médico Sedó en su carruaje, acompañado de Miguel Salvadó y de su hija Concepción, previamente concertados con la Vidiella, á Riudoms con el propósito de sustraer de la casa de la enferma, antes de que de su estado ó su muerte se tuviese allí noticia, el metálico valores y documentos que bien les pareciere; penetraron en dicha casa con las llaves que habían sacado de los vestidos de la moribunda, quedose en el entransuelo Miguel Salvadó, subieron á los pisos superiores D. Baldomero Sedó y la Concepción Salvadó, y forzando la cerradura del cajón de una cómoda, un armario, y el bufete puesto en un salón y que figura con el número 4 en la diligencia de reconocimiento del fol. 624, apoderáronse de dinero, valores, efectos y documentos, entre los cuales hubo de sustraerse la cantidad de 573 pesetas 75 céntimos, que la Teresa Salvadó había cobrado momentos antes de su salida y una libreta con apuntaciones de la marcha de la casa; pusiéronse los efectos de algun volumen en un fardo y una cesta que habían llevado de Montroig, y cerrando las puertas de los pisos altos, llegaron hasta Reus en el carruaje de Sedó, el cual se quedó allí y los demás fuéronse con el fardo y la cesta á su casa de Montroig, en un carro propio que vino á buscarlos.

2.ª Los referidos hechos constituyen: 1.º Un delito de falsificación de documento público como lo es un testamento comprendido en el art. 315 del Código Penal relacionados con los 314 caso 2.º 330 y 96 de la propia ley. 2.º Un delito de asesinato por medio de veneno, en la persona de Teresa Salvadó, á que se contrae el art. 418 circunstancia 3.ª de dicho Código. 3.º Un delito de robo sin armas, en lugar habitado y en cantidad mayor de 500 ptas., comprendidos en el art. 521, párrafo antepenúltimo del citado cuerpo legal. 4.º Un delito de imprudencia temeraria que á mediar malicia determinaría el de falsificación de documento público por funcionario público, á que se refiere el art. 314 de la citada ley; y se halla comprendido en el artículo 581 párrafo 1.º de la misma ya que afecta este grado de responsabilidad la fé de conocimiento de la otorgante, dada por el Notario Astor en el testamento de que se ha hecho mérito.

3.ª Es autora del primer delito la Vidiella, autores del segundo la Vidiella y Sedó y cómplices Miguel y Concepción Salvadó; coautores del tercero, la Vidiella, Sedó y Miguel y Concepción Salvadó, y autor del 4.º D. Salvador Astor Bellés.

4.ª Ha de apreciarse para todos los acusados, por el 1.º y 2.º delito, la circunstancia agravante de premeditación conocida 7.ª del art. 10 de dicha Ley; debiéndose apreciar la misma como atenuante en el delito de robo, para los acusados Miguel Salvadó y María Vidiella, sin que se haya de hacer mérito de otras circunstancias modificativas de penalidad.

5.ª Han incurrido, Josefa María Vidiella y Prous, que se nombra solo María, por el delito de falsedad en docu-

mento público, en las penas de 12 años de prisión mayor, y multa de 74.000 pesetas, tanto del lucro que se había propuesto, con la accesoria de suspensión de todo cargo compatible con su sexo; la propia Vidiella y D. Baldomero Sedó Virgili, como autores del delito de asesinato en la pena de muerte y caso de indulto en la de inhabilitación absoluta perpétua, si no se remitiera ésta expresamente; Silverio Miguel Salvadó Foncuberta, que se nombra solo Miguel como cómplice del delito de asesinato, en la de 16 años de cadena con las accesorias de interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpétua. Concepción Salvadó Vidiella por igual complicidad, en la de 15 años de reclusión, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante la condena; Silverio Miguel Salvadó, por el delito de robo, en la pena de 4 años de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público profesión, oficio ó derecho de sufragio; Josefa María Vidiella Prous por igual delito, en la de 4 años de prisión correccional con la accesoria de suspensión de todo cargo compatible con su sexo, durante la condena. Don Baldomero Sedó Virgili por el propio delito en la de 5 años de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión oficio ó derecho de sufragio durante la condena; Concepción Salvadó Vidiella por el mismo delito en la de 5 años de prisión correccional con la accesoria de suspensión de todo cargo compatible con su sexo; y D. Salvador Astor Bellés, por el delito de imprudencia temeraria, en la pena de un año y un día de prisión correccional con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, debiéndose imponer una sexta parte de costas á cada uno de los acusados hasta la apertura del juicio oral y una quinta parte de las causadas hasta la terminación del juicio.

Instando la acción civil, añade:

1.ª Los daños y perjuicios irrogados por razón del delito de robo al legítimo heredero de la interfecta, se aprecian en 600 pesetas debiendo ser entregados los bienes de la herencia de Teresa Salvadó Vilanova, al heredero y legatarios designados por ella, en la forma que dispuso la testadora, en su verdadero y último testamento, cuya herencia se halla en administración judicial.

2.ª Son responsables por cuartas partes y solidariamente de los daños y perjuicios expresados, Silverio Miguel Salvadó, Josefa María Vidiella, Concepción Salvadó y D. Baldomero con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia.

1.º Otro sí, etc. etc.—Tarragona 22 Agosto de 1900.—Vicente Greus.

## Acusación privada y defensas

Accepta la acusación privada la relación de hechos del Ministerio Fiscal no estimando la concurrencia de agravantes, por lo que solicita solo para Sedó y María Vidiella las penas de cadena perpétua.

## Empieza la prueba de confesión Miguel Salvadó

Es hermano consanguíneo de Teresa Salvadó y con ella tenía buenas relaciones. Había sido que Teresa Salvadó se quejaba del corazón y de saliveras y si no lo dijo ante el Juez fué por no acordarse á causa de haberle tenido en un calabozo. Sabe que Sedó la visitaba, pero no desde cuando; su hermana la interfecta le tenía otorgados poderes para venderlo todo su muger fué á Barcelona para que los marqueses de Mariano y Montroig le buscasen un empleo. El día de autos su hermana estaba tranquila, y comió arroz con tocino y un frito de patatas y langoniza, comiendo igual que los otros días. Después se sirvió café, traído del Casino y

el Sr. Sedó preguntó á Teresa si lo encontraba amargo diciendo que se pusiera otro terrón. Que luego cogió á la Teresa un accidente siendo llevada á la cama y al cabo de media hora Sedó dijo que se fuese en busca de un médico. Que luego fué á Riudoms solo para dejar la chica, y en vista de que se contradice con lo declarado en el sumario dice que lo antes dicho lo expresó mal. Dice que Sedó y su hija estuvieron media hora en el piso de la Teresa en Riudoms donde estuvo el sobrino Pablo, con quien no cruzaron palabras. Que luego fué á Reus para dejar á Sedó y después se fué á Montroig, enterándose del testamento falso, por manifestación de su mujer. Que es cierto le dieron Sedó y los demás un papel para que se acordase de la verdad de lo que debía declarar, pero que perdió tal papel.

A preguntas de la acusación privada y defensas dijo: que como el día de autos lloviznaba, por esto no fueron al Parque de Samà, quedándose en Montroig; que mientras aquella tarde después de sentirse enferma su hermana se fueron á su casa de Riudoms llegó ella Pablo Casas quien ni siquiera la saludó; que tenía poderes generales de su dicha hermana, de los cuales no hizo más uso que contra Matias de Vall.

Que cuando iba á Reus se alojaba en la posada de la Patcada, pagando un real por la caballería y carro, y que se alquiló un piso, fué por economía por más que no sabe lo que por él se pagaba.

Que supo la otorgación del testamento por el secretario de Montroig; y que el dependiente del notario Astor, cuando habló con él mismo, solo dijo que iban á cojer y luego quedó dicho dependiente hablando con su esposa.

## Concepción Salvadó Vidiella

Tiene 23 años, es soltera, hija de los consortes Miquel Salvadó y María Vidiella. Declara que su tía, la finada Teresa Salvadó padecía de enfermedad de corazón, visitándola el médico Baldomero Sedó, quien le daba medicinas, pildoras y unos papeles; que el día 8 de Diciembre trajo Sedó una caja de pildoras diciendo que debía tomar una pildora la mañana y otra por la noche, cuya caja tenía su tía siempre en el bolsillo y que su tía decía que tales pildoras le iban bien, pues otra vez se había recetado el Sr. Sedó.

El Letrado Sr. Vallés y Ribot llama la atención sobre la forma de las preguntas, replicando el Fiscal, Sr. Greus que está en perfecto uso de su derecho y que solo la Presidencia y la Sala de quienes para llamarle la atención, el Presidente, dice, continúe el Fiscal.

A sus preguntas añade Concepción que su tía estuvo en Reus el día 11 de Diciembre, y que vió y habló á Sedó en la plaza de Prim. Que en el día de autos, siguiente, se presentó Sedó para ir al Parque de Samà con su tía, pero como lloviznaba, se quedaron en Montroig. Que en su casa de esta villa se comió, no presentando su tía nada extraordinario, que después se sirvió café, poniendo las tazas y azúcar la sirvienta Tereseta, la cual trajo el café del Casino y después de tomado, le dio no el ataque á su tía.

Que fueron á Riudoms á acompañar á la sirvienta y que si el médico Sedó subió con ella á las habitaciones de casa de su tía á Riudoms, fué haciendo luz; y que de dicha casa no estrajeron dinero ni otros objetos que varias veces de uso de la declarante. No se acuerda si en la casa aludida dijo Sedó: «Para buscar unas enaguas hemos estado más de media hora.» Que sus amores con Freixas eran de pasatiempo, cosa de jóvenes, no tomándolo en serio porque dicho joven no tenía medios de mantener una familia. Que había oído decir á su madre que el padrastro de la que declara era heredero de su tía Teresa.



# EMULSIÓN DEL DOCTOR TRIGO

LA ÚNICA DE ESPAÑA PREMIADA  
en la Exposición de París de 1900  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS  
Por mayor en el Laboratorio del autor  
**SAGUNTO, 144, VALENCIA**



**MILAGROSOS CONFITES**  
Ó INYECCION ANTIVENÉREOS  
Y ROOB ANTISIFILITICO  
**COSTANZI**

A. SALVATI COSTANZI

Calle Diputación 435  
**BARCELONA**  
blanco de las mujeres, aren  
recciones de orina y dem  
que sea hereditaria. Para la  
una superioridad incontest  
nocidos, porque es el único  
alguna. Por el contrario, la  
efectos de tales sustancias  
enfermedades no muy fáciles  
con provecho en cualquier  
curados, previo el trato esp  
Precio de la Inyección Costan  
Para quienes no quieran usar  
Para provincias añadir pesetas  
buenas Farmacias,  
En Reus: En las Farmacias de Antonio Serra, arrabal Sta. An., 80  
En la de Carpa y en la Drogueria de Francisco Freixa, Plaza Prim, 1

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aun siendo sus males crónicos de más de 20 años. Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosas candelillas. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica. y gota militar inmejorable para las úlceras y flujo de las mujeres, arañas y catarros de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, infecciones gémicas urinarias y especialmente la sífilis aun en ración de la sífilis el Roob ha dado pruebas patentes de su superioridad sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, que no contiene *Ioduro de potasio* ni *substancia mercurial* del Roob estriba precisamente en contrarrestar los desastrosos para la salud, ya que como es sabido causan el curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar durante todo el año. A los incrédulos se les admite el pago una vez al y exclusivo con el inventor calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la Inyección Costanzi, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para provincias añadir pesetas 5. Roob antisifilítico, el frasco pesetas 1.00. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias,  
En Reus: En las Farmacias de Antonio Serra, arrabal Sta. An., 80  
En la de Carpa y en la Drogueria de Francisco Freixa, Plaza Prim, 1

## DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, Ex-operador de la casa del Dr. Triviño, de Madrid, etc., etc.

Participa a sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las mejores casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales a precios ventajosísimos. Para las operaciones Odontológicas que dicho señor practica, cuenta con todos los anestésicos hasta el día conocidos.

PLAZA DE PRIM, 2, principal

Opera gratis a los pobres. Teléfono 37.

## AGRICULTORES NO MAS AZUFRE NI SULFATO "EL MERCURIOR"

Preparación líquida concentrada a base de Bicolor de cobre y Mercurio (sublimado corrosivo) el antiséptico más energético inofensivo y de más fácil aplicación conocido hasta el día; especialmente destinado al tratamiento de invierno preservativo y curativo de todas las enfermedades de la viña y a la destrucción radical de los huevos, esporos y todos los parásitos de las cepas: Blak-Rot, Mildiu, Antracnosa, Pyrala, Cochilis, Altiza y demás insectos.

"EL MERCURIOR"

Empléase asimismo con grandioso éxito en el tratamiento de las enfermedades del Olivo, Naranja, Limonero, Melocotonero, Manzano, Ciruelo y demás árboles frutales. Da un 60 por 100 de economía en los trabajos, según certificaciones de los propietarios que 5 años hace vienen practicando en Francia este tratamiento a raíz de los análisis practicados en el instituto Pasteur y la patente concedida por el mismo en 25 de Mayo de 1882.

Para prospectos y más detalles dirigirse a MATIAS ESTEVE, kiosco, paseo de Mata; punto de venta y único representante en esta comarca.

En el propio establecimiento hallarán sus constantes favorecedores prospectos y datos de las tan acreditadas cepas americanas clase extra ya garantidas procedentes de los grandiosos viveros que en San Quintín de Mediona posee hace años D. Daniel Bargalló.

## "EL MERCURIOR"

ELIE CLARIA.-Seul Fabricant.

Comptoir: Rue Neuve Saint-Aubin, 10.-TOULOUSE

## Venta de Cepas Americanas

MAS DE BELLVENY

Rupestris Lot 1.º con más de 50 centímetros de madera vieja a 37 pesetas los 50 millares  
Riparia por Rupestris n.º 101/14, n.º 3306 y n.º 3309 a 50 " " " " "  
Aramón por Rupestris n.º 1 a 50 " " " " "  
Para los encargos, calle Santa Ana, bajos, en el despacho de Cerillas de 9 a 1, ó en la calle Monterols, 18. 2.º.-Reus.

## El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18, FLORENCIA.  
Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCOANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.  
Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.º.-BARCELONA.

## AL PUBLICO

Alimento desconocido y el más barato hasta la fecha.

Este alimento sirve para alimentar y engordar a los ganados de cerda, vacuno y lanar. Eo dan muestras gratis é instrucciones necesarias para que lo prueben.

REUS.-Calle de Amargura, 27.-REUS

TIENDA DE GRANOS

## Al Escudo de Reus

Gran establecimiento de sastrería

MONTEROLS, 4 y 6-REUS

## Temporada de invierno

Extraordinario surtido en capas hechas con bandas últimas [novedades a] 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 20 duros.-El mejor surtido y a precios los más económicos de España.-Impermeables hechos y á medida.-Altas novedades en géneros del país y extranjeros para trajes á precios sumamente reducidos.

Calle Monterols, 4 y 6.-Reus

## SERVICIO DE FERRO-CARRILES

(Horas del meridiano de Greenwich)

De Reus á Salou

Salidas de Reus

4'10-9'00-14'32 y 17'43.

Salidas de frente la Closa de Mesures

8'45 y 14'15.

Salidas de Salou

4'56-10'49-17'10 y 19'25.

De Reus á Tarragona

8'39-9'47-14'30 y 19'18.

De Tarragona á Reus

7'45-12'40-17'15 y 20'20.

De Reus á Lérida

5'31-8'30-9'47-13'44 y 20'59.

De Lérida á Reus

5'05-16'05.

De Reus á Barcelona

Salida.-4'58-7'24 (expreso) 14'14

(correo) y 18'50.

Llegada.-9'56-9'36-17'23 y 23'28.

De Barcelona á Reus

Salida.-6'10-10'06 (correo)-14'10

y 19'17 (expreso).

Llegada.-10'32-13'16-17'46 y

21'30.

Reus 1.º Enero 1901.

## Se venden

60 acensales los terrenos y edificios conocidos por Las Ollas del Con술 en esta ciudad.

Informes en casa D. Andres Gran, Procurador, Reus, ó en el Consulado de S. M. Británica en Barcelona.

## Grandes almacenes

con agua y gas para alquilar en junto ó por separado, propios para cualquier industria ó comercio, cerca las estaciones de los ferrocarriles del Norte y Directos.

Informarán: PLAZA CASTILLEJOS número 9, 2.º, 1.º

## CORREAS

DE CUERO, DEL PAÍS Y EXTRANJEROS

Tirretas y cuercas de cuero

Engrasadores de varias clases

J. Mercadè Reig

## CASAS PARA VENDER

Tres casas en esta ciudad se cederán por un precio módico dando buenos rendimientos.

Una en la calle alta del Carmen, número 44. Otra en la calle de San Luis, número 44 y otra en la de San Pedro más alto, número 70.

Para el trato y demás dirigirse al Procurador don Juan Ardevol, Plaza Hércules, de ésta.

## Cepas americanas superiores

Los mejores Lots se encontrarán en la estereria de don Prudencio Anguera, Plaza de Prim al lado de la Gran Fondas de Londres.

## MOLDES PARA CHOCOLATE

en todas formas y tamaños. La casa de la Torre fundada en el año 1840. Las zafas mejores para aceite, de 1 á 400a. las de la Torre, Tudescos, 31, hojalatería, Madrid.

## Grandes Viveros

DE CEPAS AMERICANAS

Situados en Vilaseca de Salsina

Selecciones perfectas en inertos, barbados y estacas que proceden de pies madres, de más de 6 años

Tarifa de precios que esta casa ofrece á sus favorecedores para la temporada vitícola de 1900-1901.

Variedades de pórtia-ingertos, precio por 1000

Variedades	Barbados		Estacas	
	1.º Ptas.	2.º Ptas.	1.º Ptas.	2.º Ptas.
Rupestris Lot (fenómeno)	40	35	16	12
Rupestris Gausin	35	30	14	12
Riparia Gloria de Montpellier (Portalis)	25	28	14	11
Riparia Gran Glabre (Arnaud)	32	27	15	11
Riparia por Rupestris (Millardet 101 por 14)	60	40	25	18
Riparia por Rupestris (Couderc 3306, 3309)	50	40	20	15
Aramón por Rupestris Gausin, número 1	45	35	17	13
Murviédre por Rupestris 1, 202	60	50	18	15

Grandes rebajas en pedidos importantes. Pidáense datos por correspondencia. Se suplica á los señores propietarios que al dirigirse á esta casa pongan la dirección José Genovés Barenos, Vilaseca (provincia de Tarragona)

## NERVIOS

DEBILIDAD NERVIOSA

Se suicidan entamente los que no se curan La neurastenia enfermedad harie comun y dolorosa. La hipocondria, las dispepsias atonicas, el cansancio fisico, la vejez prematura y en general todo desequilibrio nervioso; desaparecen tomando el acreditado y único

Neurasténico VALLÉS

premiado y recomendado por todas las eminencias médicas de España.

-S. Carders, 3.-Farmacia Modelo

Card s. Barcelona frente la Capilla Márcus

Medalla de oro. Barcelona 1888

Primer Premio. Figueras 1899

## Viñas americanas

MARCIAL OMBRAS, propietario agricultor

FIGUERAS (GERONA)

Casa fundada en Francia 1880. Sucursal en Figueras desde 1886. 150.000 pies de 5 á 10 años que pueden producir anualmente diez millones de estacas. Dos millones de barbados.

No comprar nada sin visitar antes mis criaderos que son los más antiguos é importantes de España.

PRECIOS REDUCIDOS

Sociedad general de Transportes Marítimos a vapor de Marsolla

SERVICIO DEL MES DE ENERO DE 1901

Línea directa para el Rio de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de Enero directamente para Montevideo y Buenos Aires é magnífico y rápido vapor frances

ITALIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires é grandioso y acreditado vapor frances

El día 11 de Febrero é vapor Espagne

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.º, Dormitorio de San Francisco, núm. 25, pral.-Barcelona.

## CEPAS AMERICANAS

Se encontrarán en casa de

VALENTÍN FIGUEROLA

-CAMINO DE SALOU, NÚMERO 31-

Gran existencia en Rupestris Lot (fenómeno) primera clase á 35 pesetas millar.

Segunda clase á 25 pesetas millar.